

ANEXO 10

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE CONDUCTAS AUTOLESIVAS, IDEACIÓN SUICIDA Y SUICIDIOS

CONCEPTOS

Este Protocolo aplica frente a situaciones de pensamientos o planes de atentar contra su vida (en forma verbal, gráfica o comunica por medio de mensajes), autolesión de estudiantes (cortes, golpes, quemaduras auto infringidas u otro tipo de lesiones incluyendo conductas suicidas), ya sea que se produzcan en el recinto escolar o que se constate en el colegio su ocurrencia, intento suicida que terminen en emergencia y el suicidio de una estudiante.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. En la situación de que surja sospecha o señales que una estudiante ***tiene pensamientos o planes de atentar contra su vida*** y/o lo verbaliza, lo gráfica, envía algún mensaje a un amigo, etc. **durante la jornada escolar**, el colegio aplicará el siguiente protocolo:
 - a) La persona que observa o recibe la información sobre las señales anteriormente mencionadas, deberá informar de forma inmediata a un miembro del Equipo Directivo, quien contactará a uno de los Psicólogos para realizar contención y evaluar riesgo en que se encuentra.
 - b) La profesora jefe, coordinación, equipo de apoyo o convivencia se comunicará de forma inmediata con los padres y/o apoderados para que éstos se presenten en el Colegio.
 - c) Ante casos en que se presume riesgo vital de la estudiante, se solicitará que un psiquiatra certifique por escrito que se encuentra en condiciones de asistir a clases en forma regular y segura, esto es, sin poner en riesgo su integridad ni la de terceros.
 - d) Como medida cautelar, el Colegio podrá solicitar que la estudiante no asista mientras no se acredite la ausencia de riesgo vital con el certificado médico señalado.
 - e) Se realizará seguimiento con la estudiante y los padres, debiendo establecerse un Plan de Trabajo-Familia Colegio en caso de ser necesario.
 - f) Velar en el colegio que la o las estudiantes que reciban la información puedan tener el apoyo o contención que se requiera
 - g) En caso de que haya sido derivado a especialista externo y los padres y apoderados incumplan con esta solicitud, será considerado como una vulneración en el derecho del niño, estando obligado el colegio a denunciar frente a la OPD la situación y si fuera el caso ante otras instituciones a las cuales existe obligación legal de informar.
2. En caso de que surja sospecha o señales que una estudiante tiene ***pensamientos o planes de atentar contra su vida*** y/o lo verbaliza, lo gráfica, envía algún mensaje a una amiga o

compañera, etc., estando ausente del colegio por indicación médica o justificación del apoderado, el colegio aplicará el siguiente protocolo:

- a) La persona que observa o recibe la información sobre las señales anteriormente mencionadas, deberá informar de forma inmediata a un Coordinador o un miembro del Equipo de Apoyo Escolar, quien contactará a uno de los Psicólogos para informar la situación.
 - b) La profesora jefe, coordinación, equipo de apoyo o convivencia se comunicará de forma inmediata con los padres y/o apoderados para que reciban la información y resguarden que la estudiante esté acompañada.
 - c) Velar en el colegio que la o las estudiantes que reciban la información puedan tener el apoyo o contención que se requiera.
 - d) Si no cuenta con tratamiento específico para el ámbito de Salud Mental, se realizará proceso de derivación a psiquiatra externo, quien deberá certificar que la estudiante se encuentra en condiciones de asistir de manera regular y segura a clases.
 - e) Como medida cautelar, el Colegio podrá solicitar que la estudiante no asista mientras no se acredite la ausencia de riesgo vital con el certificado médico señalado.
 - f) Si está con tratamiento específico para el ámbito de Salud Mental, los padres deben facilitar el contacto con el especialista tratante para informar la situación. El psiquiatra tratante deberá certificar que la estudiante se encuentra en condiciones de asistir de manera regular y segura a clases.
3. Protocolo de actuación **frente a conductas de riesgo, autoagresiones o Intento de suicidio** al interior del establecimiento. **En caso de que una estudiante ponga en riesgo o atente contra su vida en el Colegio:**
- a) Se deberá contactar de forma inmediata a Primeros Auxilios para otorgar los cuidados iniciales y realizar evaluación conforme a Protocolo de actuación de Primeros Auxilios.
 - b) No dejar solo a la estudiante en ningún momento, deberá permanecer un adulto con la estudiante mientras se contacta al equipo de apoyo y Apoderado.
 - c) El equipo de apoyo entregará medidas de contención y apoyo emocional al estudiante, intentando resguardar su integridad física.
 - d) La profesora jefe, coordinación, equipo de apoyo o convivencia contactará telefónicamente, de manera inmediata, a los padres y/o apoderados para que acudan al establecimiento o centro asistencial donde se concurra con la menor.
 - e) Si la estudiante cuenta con un tratamiento psicológico o psiquiátrico, la familia debe de facilitar el contacto del especialista externo para que el equipo de apoyo se contacte e informe sobre lo sucedido, así como solicitar por escrito las medidas de contención y apoyo en el contexto escolar. El especialista tratante deberá certificar

que la estudiante se encuentra en condiciones de asistir regularmente a clases.

- f) En caso de no contar con un tratamiento psicológico o psiquiátrico, se realizará la derivación al Psiquiatra, quien deberá certificar que la estudiante se encuentra en condiciones de asistir a clases en forma regular.
- g) Como medida cautelar, el Colegio podrá solicitar que la estudiante no asista mientras no se acredite la ausencia de riesgo vital con el certificado médico señalado.
- h) Se generará un plan de trabajo Familia-Colegio.
- i) Se realizará seguimiento de las medidas y acuerdos implementados.
- j) En caso de que haya sido derivada a especialista externo y los padres y apoderados incumplan en esta solicitud, será considerado como una vulneración en el derecho del niño, estando el colegio obligado a denunciar frente a la OPD u otras instituciones a las cuales existe obligación legal de informar.

4. Protocolo de actuación **frente a conductas de riesgo, autoagresiones o Intento de suicidio** fuera del establecimiento. **En caso de que una estudiante ponga en riesgo o atente contra su vida fuera del Colegio:**

- a) La persona que observa o recibe la información sobre las señales anteriormente mencionadas, deberá informar de forma inmediata a un miembro del equipo de apoyo para realizar contención y evaluar riesgo en que se encuentra.
- b) La profesora jefe, coordinación, equipo de apoyo o convivencia se comunicará de forma inmediata con los padres y/o apoderados para que éstos se presenten en el Colegio.
- c) Ante casos en que se presume riesgo vital de la estudiante, se solicitará que un psiquiatra certifique por escrito que se encuentra en condiciones de asistir a clases en forma regular y segura, esto es, sin poner en riesgo su integridad ni la de terceros.
- d) Como medida cautelar, el Colegio podrá solicitar que la estudiante no asista mientras no se acredite la ausencia de riesgo vital con el certificado médico señalado.
- e) Se realizará seguimiento con la estudiante y los padres, debiendo establecerse un Plan de Trabajo-Familia Colegio en caso de ser necesario.
- f) Velar en el colegio que la o las estudiantes que reciban la información puedan tener el apoyo o contención que se requiera
- g) En caso de que haya sido derivado a especialista externo y los padres y apoderados incumplan con esta solicitud, será considerado como una vulneración en el derecho del niño, estando obligado el colegio a denunciar frente a la OPD la situación y si fuera el caso ante otras instituciones a las cuales existe obligación legal de informar.

5. Protocolo de actuación **frente Intento de suicidio** con hospitalización.

El presente protocolo fue elaborado en base a las recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos, Programa Nacional de Prevención de Suicidio, primera versión 2019, del Ministerio de Salud.

Contactar a los padres y estudiante.

- Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.
- Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.
- Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente.
- Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas si deberían ser cambiados (por ejemplo, bullying, presión escolar o discriminación).
- Preguntar si la ayuda profesional está disponible para la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo de la escuela.
- Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento de la estudiante en el establecimiento educacional.
- Saber qué esperan los padres y la estudiante del colegio, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.

Organizar reuniones con el equipo escolar.

- Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.
- Mantener confidencialidad de información sensible sobre la estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, entre otros.
- Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.

Organizar una charla en clase.

- Ofrecer información a las compañeras de la estudiante afectada sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.
- Si la estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).
- Considerar el punto de vista de las estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades.
- Preguntar a la estudiante afectada si prefiere asistir a la charla o no.

Preparar la vuelta a clases.

- Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación de la estudiante.
- La vuelta al colegio, debe ser conversada y analizada con los padres, el encargado designado, los profesores y la estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quién recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

6. Protocolo de actuación *frente* AL SUICIDIO DE UNA ESTUDIANTE

CONCEPTOS

El presente protocolo fue elaborado en base a las recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos, Programa Nacional de Prevención de Suicidio, primera versión 2019, del Ministerio de Salud.

PASO 1: Activación del protocolo.

La Directora (o quien designe) del colegio debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir a la misma directora, los profesores del estudiante, la encargada de convivencia y el personal administrativo.

PASO 2: Informarse de lo sucedido y contactar a los padres.

- La Directora del colegio o quien designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a las estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre las estudiantes sobre lo ocurrido, el Colegio dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas.
- Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del Colegio

A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el Colegio y la familia de la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el Colegio salvo en casos estrictamente necesarios.

Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el Colegio, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

PASO 3: Atender al equipo escolar: comunicación y apoyo

- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del Colegio, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. Se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente el colegio.
- Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como éstas, pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

PASO 4: Atender a las estudiantes: comunicación y apoyo.

- El colegio debe cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención (intervención), favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.
- Ofrecer a las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
- Informar a las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.
- Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clase, que diga relación con “¿Cómo informar en clases sobre el intento o suicidio de un estudiante?”.
- Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta de la estudiante fallecida y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio. Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo las amigas cercanas, pero también a otras compañeras con quienes la estudiante pudiera haber tenido conflictos.
- Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención, por lo que se debe enviar una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijas.

Paso 5: Información a los medios de comunicación.

- El suicidio de una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.
- El Colegio no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.
- Se debe advertir a todo el equipo escolar del Colegio que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.
- Aconsejar a las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.
- El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no

mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

Paso 6: Funeral y conmemoración.

- Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con la encargada de convivencia escolar, cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijas al mismo.
- Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellas estudiantes que puedan presentar riesgo.
- El Colegio debe realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte.
- Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente.
- Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren a la estudiante como una figura heroica como un modelo a seguir.
- Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunas estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en las estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectadas, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.
- Es importante entregar a las estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.

PASO 7: Seguimiento y evaluación

El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.